

bre refer-
en caso
z dictará
esto es
LAUDINA
LO como
nservarán

los intere-

MPETEN-
ANGA
79527

IA

de acepta-
del juicio
ento de la
aen consta
iendo en lo
de la seño-

en extracto

o Civil

imiento

JUA.- Loja,
- VISTOS:
i calidad de
Sexto de lo
81-DPCJL-
s mil once y
Ja de rectifi-
quistos ex-
l trámite su-
: a) El señor
ite Fiscal de
nes dictami-
Por la prensa.
a.- Téngase
ados.- Agré-
ajados.- HÉ-
Z TORRES,
- JUZGADO
ante deman-
i Naclmento
AEZ, donde
esa Carmen
inalterables.
e ley

la
XVII DE LOJA
79525

LOJA

general que,
Civil de Loja,
o del 2012, a
145-2010, ha
EMBRIE DEL
ECE HASTA
17h00), para
a subasta de
1 en: 1) Cua-
ss, de veinte
casimir inglés

ACTOR: ING. ANTONIO EDUARDO PRADO PAREDES
DEMANDADO: NELSON AUGUSTO PITSACA FLORES
TRÁMITE: EJECUTIVO
CUANTÍA: \$ 2,354.38
ASUNTO: Cobro de dinero

JUICIO: 19-2012
JUEZA: Dra. Talía Maldonado Castro.
JUEZA TEMPORAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA
AUTO: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA.- Loja, miércoles 11 de enero del 2012, las 8h36.- VISTOS: Se califica de clara, completa y precisa la demanda que por cobro de dinero presenta el señor ing. ANTONIO EDUARDO PRADO PAREDES, contra el señor NELSON AUGUSTO PITSACA FLORES, por lo que se lo acepta al trámite ejecutivo que le corresponde.- La cuantía la señala en DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América (USD 2,354.38).- Reclama en capital adeudado, intereses, costas procesales e inclusive honorarios de su defensor.- Ofrece reconocer valores que se justifiquen legalmente.- Al demandado luego de citado se le concede el término de tres días para que pague la obligación o en su caso presente las excepciones dilatorias y parentóricas a las que se crea asistido.- Conforme a lo normado en el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la prohibición de enajenar sobre el 50 por ciento de un bien inmueble de propiedad del demandado, este que se encuentra ubicado en el barrio El Cartagán, perteneciente a la parroquia de El Valle, del cantón y provincia de Loja, inscrito con el Nro. 002338 de Registro de Propiedad del cantón Loja.- Entréguese despacho.- Cíteselo en la dirección que consta de autos, para lo cual, pase el proceso a la Oficina de Citaciones.- Desglosese el documento de crédito el que se entregara a su abogado, dejándose foto copias en autos.- Señala casilla judicial y autoriza al Dr. Angel Armijos Orellana, abogado, para que firme escritos a su nombre.- Hágase saber.- 1) Dra. TALÍA MALDONADO CASTRO, JUEZA TEMPORAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA.- OTRA PROVIDENCIA.- Loja, jueves 28 de Junio del 2012, las 14h39.- En atención al escrito que antecede y en virtud del juramento rendido por el Ing. Antonio Eduardo Prado Paredes, actor del presente proceso, en el cual manifiesta que desconoce el domicilio o residencia del demandado Nelson Augusto Pitsaca Flores, se dispone se lo cite por la prensa, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- 1) Dra. TALÍA MALDONADO CASTRO.- JUEZA TEMPORAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA.
Loja, 3 de Julio del 2012

Dr. Hugo Fabián Mora Palacios
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA

79497

GIRUX CORPORATION C.A., EN LIQUIDACION

79512



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUASOUTH CONSULTING S.A.

La compañía **ECUASOUTH CONSULTING S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón **LOJA**, el **06/Julio/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.12.255 20 JUL.2012

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón LOJA, provincia de LOJA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$. 800,00 Número de Acciones 1 Valor US\$ 800,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) **EL ASESORAMIENTO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL, PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS,**

Loja, 20 JUL. 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

79519